



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que el Sr. Alcalde con fecha 7 de julio de 2020 ha dictado el siguiente decreto con número 1570:

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2020/11 (G2535)

Asunto: Ratificación de “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA”.

Formalizado por la Alcaldía-Presidencia y la Secretaria General de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA) el convenio cuyos elementos esenciales constan en el correspondiente expediente y se detallan a continuación, procede dictar el correspondiente acto administrativo de ratificación.

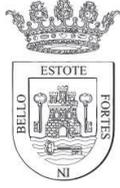
Conforme a lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Número de convenio/año y fecha de firma	Convenio de colaboración 2020/8135, suscrito el 9 y 12 de junio de 2020.
Objeto	Establecer las líneas de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Unión de Trabajadores Autónomos de Andalucía, en orden a realizar aquellas actuaciones de promoción y fomento del asociacionismo profesional, a través de UPTA Andalucía, entre los autónomos de la localidad.
Entidad con la que se formaliza el convenio	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (UPTA)
Financiación	No supone gasto
Vigencia	Desde el momento de su firma, sin perjuicio de su extinción por denuncia unilateral, mutuo acuerdo entre ambas partes o cualquiera de las cláusulas previstas en la normativa general de contratación administrativa.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 08/07/2020 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 08/07/2020 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	72b7f7713a0a4659bdaf79f2f25351a9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Texto del convenio	Adjunto en anexo I
Informe:	Consta en el expediente informe de intervención de fecha 22.06.2020

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los siguientes servicios para su conocimiento:

- Intervención General.
- Secretaría General para su registro.
- Área gestora para su ejecución.

TERCERO: Publicar el cuadro resumen del convenio y su texto en el portal de transparencia.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	08/07/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	08/07/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	72b7f7713a0a4659bdaf79f2f25351a9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANEXO I



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS
DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.**

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Francisco Ruiz Giráldez, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa.

y de otra, Inés Mazuela Rosado, en calidad de Secretaria General de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA Andalucía).

Ambas partes, actuando en nombre y representación de las entidades de las que son titulares, y reconociéndose la capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio,

MANIFIESTAN

Que ambas partes, dada la importancia del trabajo autónomo como herramienta de desarrollo socioeconómico, reconocen la necesidad de fomentarlo dentro del municipio y de establecer líneas de actuación conjuntas orientadas a su promoción y fortalecimiento, especialmente entre aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, con especial incidencia entre los jóvenes y desempleados mayores de 45 años.

Firmado por [Redacted] INES MARIA MAZUELA (R: G91141507) el día 12/06/2020 con un certificado emitido por AC Representación

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez | Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	47c66f6eaaad24b10801ade8e67861e62001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/07/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
08/07/2020
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	72b7f7713a0a4659bdaf79f2f25351a9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Asimismo, reconocen el fomento del asociacionismo profesional como medio de cohesión social entre los autónomos y autónomas, para favorecer su integración social, económica y profesional en el desarrollo local.

En base a lo anterior ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración basado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, en orden a realizar aquellas actuaciones de promoción y fomento del asociacionismo profesional, a través de UPTA Andalucía, entre los autónomos de la localidad. En este sentido, el Ayuntamiento promoverá la puesta en contacto de UPTA Andalucía con los autónomos y profesionales y con las asociaciones de la localidad ya constituidas.

SEGUNDA.- Esta colaboración se hará efectiva mediante la prestación de servicios de información, asesoramiento, tutorización y asistencia técnica a los trabajadores y trabajadoras autónomos de la localidad.

Así mismo se podrá establecer la realización conjunta de programas, acciones formativas, proyectos, seminarios, publicaciones, asesoramiento, prestación de servicios y cualquier otra acción que ambas partes consideren de interés para el colectivo de los trabajadores por cuenta propia de la localidad.

Firmado por  INES MARIA MAZUELA (R: G91141507) el día 12/06/2020 con un certificado emitido por AC Representación

Página 2 de 6

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	47c66f6eaa24b19801ade8e97861e62001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
08/07/2020
Alcalde

Secretario General
08/07/2020

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	72b7f7713a0a4659bdaf79f2f25351a9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



TERCERA.- Ambas partes promoverán programas ante otras Instituciones Públicas y/o privadas, pudiendo recabar para ello, el apoyo de cuantas entidades puedan ayudar al cumplimiento de los objetivos de este Convenio.

CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS. Las partes asumen el deber de guardar la más estricta confidencialidad respecto de toda información referente a datos de carácter personal. En el supuesto de que las partes deban comunicarse datos de carácter personal, lo harán para facilitarles información de las actividades realizadas por cada entidad, debiendo informarse por las partes a los titulares de los datos de la existencia de dicha comunicación que estará amparada por el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, contando con el consentimiento expreso de las personas titulares de los datos.

Ambas partes declaran haber informado adecuadamente a sus empleados acerca de la normativa reguladora de protección de datos así como de las medidas de seguridad que deben adoptar en relación con el tratamiento de dichos datos el cual únicamente puede ser efectuado por aquellos empleados que por razón de sus funciones tienen necesidad de acceder o tratar los mismos comprometiéndose en todo caso todos los empleados a mantener la debida confidencialidad en relación con los mismos.

El incumplimiento por cualquiera de las partes del deber de confidencialidad establecido en el primer párrafo de la presente estipulación facultará a la parte no incumplidora a la resolución inmediata del presente acuerdo y a exigir los daños y perjuicios que el incumplimiento por la otra parte le hubiera ocasionado.

Firmado por [Redacted] INES MARIA MAZUELA (R: G91141507) el día 12/06/2020 con un certificado emitido por AC Representación

Página 3 de 5

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez 08/06/2020 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 47066fb6aad24b10801ade8e67861e62001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez 08/07/2020 Alcalde
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román 08/07/2020 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	72b7f7713a0a4659bdaf79f2f25351a9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



QUINTA.- La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa se comprometen a difundir el contenido de este Convenio, así como de los acuerdos específicos que puedan alcanzarse y colaborar en la programación y organización de cada actuación en sus respectivos entornos de actuación.

SEXTA.- Para facilitar la coordinación y el seguimiento de las posibles actuaciones que en el marco de este Convenio se lleven a cabo, se creará una comisión de seguimiento, integrada por dos representantes del Ayuntamiento de Tarifa y dos de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía.

SEPTIMA.- El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma, sin perjuicio de su extinción por denuncia unilateral, mutuo acuerdo entre ambas partes o cualquiera de las cláusulas previstas en la normativa general de contratación administrativa.

OCTAVA.- El presente acuerdo podrá conllevar el establecimiento de una contrapartida económica en atención a los servicios que UPTA Andalucía pueda prestar a los trabajadores y trabajadoras autónomos de la localidad a través de la suscripción de Anexos específicos a este Convenio. Estos Anexos recogerán como mínimo la naturaleza de las acciones a realizar a través de la prestación de servicios correspondiente, su objeto y finalidad así como la contraprestación económica que al afecto se establezca de común acuerdo entre las partes.

Y en prueba de conformidad, suscriben ambas partes el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Firmado por [Redacted] INES MARIA MAZUELA (R: G91141507) el día 12/06/2020 con un certificado emitido por AC Representación

Página 4 de 5

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez 08/06/2020 Abante

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	47c66fb6aad24b10801ade8e67861e62001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez 08/07/2020 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román 08/07/2020 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	72b7f7713a0a4659bdaf79f2f25351a9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Por el Ayto. de Tarifa.

Por UPTA Andalucía.

El Sr. Alcalde – Presidente

La Secretaria General

Fdo.: Francisco Ruiz Giráldez

Fdo.: Inés Mazuela Rosado



ESTRUCTURAS DE APOYO AL EMPRENDEDOR SOCIAL



ANEXO I

Este convenio se suscribe en el marco del proyecto "Estructuras de Apoyo al Emprendedor Social" subvencionado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Firmado por [Redacted] INES MARIA MAZUELA (R: G91141507) el día 12/06/2020 con un certificado emitido por AC Representación

Página 5 de 5

Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,
Francisco Ruiz Giráldez

Página 7 de 7

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 08/07/2020 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 08/07/2020 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	72b7f7713a0a4659bdaf79f2f25351a9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

